



La Plata, 3 de septiembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

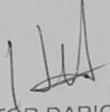
### ORDENANZA

96

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente al ----- Centro de Fomento Villa Lenci, ubicado en las calles 76 y 22, Personería Jurídica N° 6782, ocho (8) cabriadas de quince (15) metros de ancho y cinco (5) columnas de diez (10) metros de longitud, desmontadas de la Terminal de Ómnibus de Media y Larga Distancia de calles 4 y 43, destinadas a la construcción de un tinglado de usos múltiples.

**ARTICULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente a la ----- Asociación Cooperadora Escuela Concilio Vaticano II, ubicada en la calle 10 entre 501 y 502, Legajo N° 1/51875 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula N° 9507, dieciocho (18) cabriadas de veinte (20) metros de ancho, desmontadas de la Terminal de Ómnibus de Media y Larga Distancia de calles 4 y 43, destinadas a la construcción de instalaciones de usos múltiples.

**ARTICULO 3°:** De forma.  
OD/1

  
HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

  
DARIO GONZALEZ  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)  
*Secretario de Gobierno*  
*Municipalidad de La Plata*



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de septiembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (9611).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública